



Tiempo de lectura: 10 min.

[Ismael Pérez Vigil](#)

Dom, 11/09/2022 - 11:53

Para cerrar el ciclo del voto en el exterior como tema y contribuir a la definición de algunos elementos de orden estratégico, hay que explorar lo de las posibilidades técnicas del voto en el exterior, que no tienen buenos augurios. La semana pasada concluí mi artículo con una pregunta: ¿Es factible superar todas las dificultades para que quienes están en el exterior puedan votar?; afirmé que, aunque es difícil, es posible; y agregué que próximamente hablaría de algunas experiencias concretas, desarrolladas incluso en Venezuela, que demuestran esa posibilidad, sujeto a una condición que no es nada trivial: Que se logre un acuerdo político.

Naturaleza del problema

Estamos hablando de casi cuatro millones de venezolanos, que por el momento se puede decir que no tienen derecho a votar, por regulaciones jurídicas inconstitucionales, como el artículo 124 de la LOPRE, que supedita el derecho al voto de un venezolano, al requisito migratorio que le imponga el país donde reside –nuestros derechos sujetos a las leyes de otro país–; pero sobre todo, por decisión política del régimen venezolano que no hace nada por superar las dificultades técnicas, físicas, para garantizar a ese venezolano, su derecho constitucional a votar; se excusa en que no puede hacerlo por razones jurídicas, le niega ese derecho y hace muy pocos esfuerzos por buscar alguna alternativa, que permita votar, sino a los cuatro millones de venezolanos, al menos a una buena porción de ellos.

Pero es esa la realidad: Millones de venezolanos en el exterior no podrán votar y el Estado venezolano no hará nada por remediarlo, pues el régimen que detenta el poder en Venezuela, no tiene interés en que los millones de venezolanos –que han abandonado el país por el desastre humanitario causado por ese régimen–, puedan ejercer el derecho al voto, que seguramente sería en su contra.

Cómo se enfrenta el problema

Esta realidad se enfrenta de diferentes maneras. Algunos lo encaran demagógicamente; sin explicar de manera clara donde están las dificultades reales para ejercer ese derecho; da la impresión de que no se han paseado por la perspectiva que supone organizar, de manera presencial o remota, la votación de casi cuatro millones de venezolanos y alientan falsas esperanzas, lo convierten en una vana bandera de lucha, en un reto imposible con el cual toman posición, para desalentar la vía electoral, sembrar desesperanza o negar su participación electoral, haciéndole el juego al régimen que pretende, con una efímera minoría, que no llega al 15% del electorado, volver a imponer en 2024 su voluntad política para mantenerse en el poder, por vía electoral, hasta el 2030.

Otros alimentan la fantasía de que sí es posible, que hay tiempo para organizar un registro, abrir consulados o mesas en muchos países y ciudades en el mundo, en donde haya una población masiva de migrantes venezolanos; o bien, organizando una votación masiva por correo, como tienen algunos países, especialmente europeos; y los más imaginativos ven posible una votación electrónica, por internet, que salve todas las dificultades. La maravilla de la tecnología lo hará posible y algunas experiencias permiten alentar ese sueño, del que yo mismo, en algún momento, fui víctima. Pero examinemos algunas de esas opciones, desde la vía

actual y algunas posibilidades de votar a distancia.

La vía presencial

Es la vía actual. Nuestra legislación constriñe a los venezolanos inscritos en el exterior –unos 107 mil solamente– a votar en consulados y sedes diplomáticas. Pero hoy la mayoría de los consulados, en países con alta migración, –Colombia, Perú, Estados Unidos, España, y otros– están cerrados o resultan manifiestamente insuficientes dado el incremento de migrantes venezolanos en esos países. Aun estando todos los venezolanos que allí viven, en condiciones de votar, porque se hayan resuelto las dificultades jurídicas, inconstitucionales, impuestas por el régimen y el CNE, resultan insuficientes las instalaciones físicas actuales para hacerlo. Tomemos solo el caso de Colombia, donde se espera que para el 2024 estén reabiertos los consulados, realmente es difícil sino imposible que más de un millón de venezolanos, que hoy residen en Colombia, puedan votar en los ocho consulados disponibles.

Las vías remotas

Por correo es la vía más utilizada por muchos países, para que voten sus nacionales en el exterior, e incluso para aquellos que por razones de trabajo o personales no lo pueden hacer en el propio país en la fecha electoral prevista y tienen la alternativa de adelantar su voto por correo.

En Venezuela somos testigos de varias experiencias de residentes extranjeros con derecho a voto en sus países de origen. Algunos votando en sus consulados, pero otros lo hacen por correo. En particular el que conozco más a fondo es el de España. Los españoles con derecho a voto, o que tenemos doble nacionalidad, podemos votar, previo registro en la Provincia en la que nos corresponde. Para ello debemos estar registrados también en el consulado como residentes en Venezuela y enviar a través del mismo o por vía electrónica o por correo, algunos documentos a la respectiva Provincia. Llegado un proceso electoral, por correo o email, se manifiesta la voluntad de votar en el mismo (antes no era preciso, se recibía por correo, automáticamente, el material de votación) y se recibe por correo el material electoral de la respectiva Provincia.

El material electoral que se recibe consiste en las boletas de votación, una copia del registro electoral y tres sobres; uno de los sobres es para introducir el registro, otro es para las papeletas de votación y un tercero, con franquicia postal pre pagada

para introducir los dos anteriores, que se puede enviar por correo, antes de una determinada fecha; o bien dirigirse al consulado a ejercer el derecho al voto con el sobre en el cual se introdujeron las boletas de votación. No sé si el escrutinio se realiza en el propio consulado o si las boletas son enviadas a España por valija diplomática o por correo postal. Pero de esta manera los españoles en el exterior ejercen su derecho al voto.

Según podemos ver, la experiencia del voto en el exterior está permitida en 121 países, bajo la modalidad que denominan “presencial”, votando en consulados o sedes diplomáticas, obviamente en las capitales o ciudades más importantes; pero la modalidad “remota”, se limita en la mayoría de los países al voto por correo postal y la modalidad electrónica, por Internet, se reduce a unos pocos: Estonia (2007), México (2021), Panamá (2019) y algo en Países Bajos y otros países europeos, en donde la información disponible es confusa. Estonia es el pionero, desde 2007, y muestra un incremento en la votación de más del 40% desde que implantó la modalidad.

Por vía electrónica

De acuerdo a información actualizada, lo que es una novedad en muchos países es el voto electrónico, en el propio país; el voto electrónico desde el exterior es bastante escaso, se reduce a unos pocos países y en algunos a escala limitada. Ya en una oportunidad al referirme al tema recomendé un artículo de Leandro Querido; no hay mucho desarrollo posterior a ese artículo.

De acuerdo con la información disponible, en todos estos países la modalidad es similar: Se requiere de un registro previo, además del electoral, en el cual se provee un correo electrónico, por el que se recibirá un código, con el cual se accederá a una página Web para votar. La mayor complejidad, entonces, descansa en el registro previo; que supone, de parte del votante, además de la documentación normal, tener un correo electrónico y acceso a computador para ejercer el voto, lo cual no es algo a lo que todos los migrantes, pensando en los venezolanos, tienen acceso.

Por otra parte, cuando alguien en Venezuela se inscribe por primera vez en el registro electoral o cambia su domicilio, lo hace frente a algún funcionario que verifica sus datos, los documentos que entrega, la cedula de identidad, etc. En el exterior es similar cuando se hace en algún consulado; pero si se va a hacer masivo, es obvio que habría que desarrollar todo un operativo, con suficiente personal en el

exterior, para que se pueda atender el volumen de electores y su dispersión por todo el mundo. Dudo que esa sea una tarea para la cual el régimen actual vaya a disponer recursos para emprenderla, si además no obtendrá un beneficio electoral importante de ello.

El tema del registro de los venezolanos en el exterior, no es una tarea simple, sobre todo, repito, si no hay un acuerdo político para ello. Pero ese es solo el primer problema. El acto de la votación en sí, luce simple, siempre y cuando haya un acuerdo en que el proceso es confiable; otra cosa es la “verificación y la auditoria”. En Venezuela, cuando alguien vota electrónicamente, la máquina emite un comprobante, que puede ser verificado al instante por el votante; este comprobante se deposita en una caja y al final de la jornada, después del cierre de las mesas y del escrutinio, más de la mitad de las urnas y de los comprobantes –lo que constituye un porcentaje estadísticamente suficiente– son verificados. Días más tarde, las máquinas de votación y los dispositivos de memoria, que son del CNE, son igualmente auditados. Hasta ahora ha habido un porcentaje muy bajo de discrepancias en los resultados. ¿Cómo sería este proceso con votación electrónica desde el exterior? ¿Las máquinas tendrían que ser provistas por el CNE?, lo que lo volvería un problema muy complejo y muy costoso. No parece sencillo.

Algunos ejemplos

Pero volviendo a la votación electrónica, para cerrar, algunos alientan la posibilidad a partir de las experiencias de algunas universidades –UCV y USB– que organizaron las votaciones de las asociaciones de sus egresados de manera presencial y de manera remota, –la UCV, completamente electrónica, la USB, fue una mezcla–; ambas dicen haber incrementado, gracias a la vía electrónica, el porcentaje de participación, con plena seguridad de la data y a un costo muy aceptable; pero, a nadie se le escapa que no es lo mismo hablar de un registro electoral de unos pocos miles de egresados a uno de varios millones. Y lo más importante, el factor confianza o desconfianza.

La confianza, factor clave

La mayor desconfianza, en la mayoría de los países, es hacia el sistema electrónico como tal, por la posibilidad de alteración del voto mediante intervención externa, y todas las razones que bien conocemos en Venezuela, pues son “nuestro pan” de cada proceso electoral. Hoy en día, no habría mayor problema en votar

electrónicamente, en una pantalla táctil, desde Los Teques o desde Madrid, Bogotá, Lima, Santiago de Chile o Miami; o como los egresados universitarios, desde EEUU, España, Colombia, Argentina, México, etc. siempre y cuando se cumpla una condición previa fundamental: Que se confié en el proceso y sobre todo en el ente electoral que lo regula. Nadie en esas universidades va a cuestionar el proceso por desconfiar en sus comisiones electorales; pero ese no es el caso, al menos en Venezuela, con respecto al CNE. De manera que, la clave es confianza. Y confianza es precisamente lo que nos falta en Venezuela, donde una buena parte del país, probablemente con sobradas razones, desconfía de la eficacia y, sobre todo, de la neutralidad del ente electoral.

Espero haber puesto en claro el tema de las dificultades reales del voto en el exterior, pues da la impresión que algunas personas no las ven y piensan que es fácil y basta solo con declarar que es un derecho político o con desearlo.

Conclusión y estrategia

Como quiera que no estoy en un concurso de popularidad y no compito para ningún cargo ni puesto de elección, me siento en libertad de decir sin ambages cual creo que debe ser la estrategia del voto en el exterior –o mejor dicho, la de los votantes en el exterior–, que no se puede basar en alcanzar la utópica participación de tres y medio millones de votantes; para empezar porque probablemente, por datos estadísticos, se abstendría la mitad. Por lo tanto, la estrategia de los venezolanos en el exterior se debe basar en metas posibles, alcanzables:

1- Luchar, cómo no, hasta el último aliento por el restablecimiento del derecho al voto de los venezolanos en el exterior –pues a los derechos no se renuncia–, exigiendo la modificación de la LOPRE y denunciando la conculcación del derecho en todas las instancias internacionales posibles. Por cierto, un primer paso en esa lucha es exigir, con más fuerza que la desplegada hasta ahora, que se abra el registro electoral en el exterior. Pero,

2- Trazarse metas realistas, posibles de alcanzar; por ejemplo, lograr que, cuando menos, se triplique, tanto el registro –de los 107 mil actuales–, como la votación en el exterior, que no ha pasado de los 62 mil votos.

Esas dos metas son alcanzables, con plena consciencia de la limitación de nuestras fuerzas actuales; y sobre todo sin demagogia, sin plantearnos metas imposibles con el voto y los votantes en el exterior y sin utilizarlos como excusa para nuestros

objetivos políticos en Venezuela.

Politólogo

<https://ismaelperezvigil.wordpress.com/>

[ver PDF](#)

[Copied to clipboard](#)